

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, enero trece (13) de dos mil
veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía - Rad. 2020-00124-00

Ejecutante : RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA

Ejecutado : LUIS FERNEY GARCIA ORTIZ

En atención a la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte ejecutante el pasado 19 de noviembre del año en curso, el despacho teniendo en cuenta que no se interpuso objeción alguna de parte y que además las tasas de interés corresponden a las certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada periodo a liquidar, el Juzgado le imparte APROBACION por la suma de **\$1.989.071.00.**

No se tiene en cuenta el valor de \$127.100.00, teniendo en cuenta que el mismo no fue incorporado en la correspondiente liquidación de costas.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIERREZ
Juez.